

**COPIA:**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA CASACOOK S.A., CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2017**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las doce (12:00) horas del treinta de marzo de 2017, en las oficinas de la compañía CASACOOK S.A. (la “Compañía”), ubicadas en la avenida Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez, edificio Trade Building, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía:

- La señora Mónica María Chicaiza Schmidt, propietaria de cuatrocientas (400) acciones;  
y
- El señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo, propietario de cuatrocientas (400) acciones.

Se encuentra presente en la Junta General el Presidente de la Compañía, señor Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía deciden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- Conocer y resolver acerca del informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
- Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la Compañía presentada por el Presidente por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;
- Conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016; y
- Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Actúa como Presidente de la sesión el señor Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza, y se nombra como Secretario ad hoc el señor Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo. El Presidente instruye al Secretario ad hoc que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara legalmente instalada la Junta General.

El Presidente de la Junta dispone que se someta a consideración los puntos del orden del día y, una vez que son aprobados por la Junta General, ésta pasa a conocer y resolver sobre ellos.

El Secretario ad hoc manifiesta que toda la información sobre la que se tratará en la presente Junta General Ordinaria ha sido puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Se trata el primer punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el informe que presenta el Comisario de la Compañía acerca de la situación económica de la Compañía, así como del balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria de gerencia por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016. El Secretario ad hoc manifiesta que se procedió a entregar al Comisario la información necesaria para que elabore su informe según lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Compañías, esto es, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de gerencia. Tras revisar el informe, la accionista Mónica María Chicaiza Schmidt mociona que se apruebe el informe.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "Reglamento"), el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aprobar el informe del Comisario, votando de la siguiente manera los accionistas:

- Mónica María Chicaiza Schmidt vota a favor; y
- Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubo 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente de la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, es decir conocer acerca de la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Presidente de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. El Secretario ad hoc manifiesta que debido a la situación que está afrontando el país, esto afectó a la Compañía y tuvo una pérdida de USD \$874.10. Toma la palabra el accionista Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo y mociona que se debe de aprobar la memoria del Presidente.

Tras ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los compareciente que los votos blancos y las

abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar resuelve, por unanimidad de votos del capital pagado de la Compañía, aprobar la memoria anual del Presidente de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016, votando los accionistas de la siguiente manera:

- Mónica María Chicaiza Schmidt vota a favor; y
- Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubo 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

El Presidente de la sesión manifiesta que es oportuno resolver sobre el tercer punto del orden del día, esto es, sobre el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. La accionista Mónica María Chicaiza Schmidt manifiesta que ha revisado los documentos y por ende, propone que se aprueben dichos documentos.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Previo a someter la moción a votación se informa nuevamente a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos, aprobar el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016, votando los accionistas de la siguiente manera:

- Mónica María Chicaiza Schmidt vota a favor; y
- Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubo 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

El Presidente de la sesión manifiesta que es momento de conocer sobre el último punto del orden del día, esto es conocer y resolver sobre el resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016. El Secretario ad hoc toma la palabra y dice que tal y como se reflejan en los estados financieros, la Compañía ha tenido una pérdida de USD 874.10. Toma la palabra el accionista Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo y propone que dicha pérdida se acumule con los de los años anteriores.

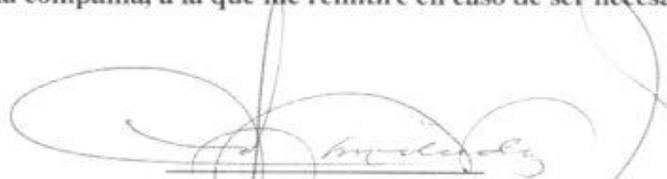
Conforme se señala en el artículo 26 del Reglamento, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Así, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

- Mónica María Chicaiza Schmidt vota a favor; y
- Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo vota a favor.

El Secretario ad hoc manifiesta que tras contar los votos, hubo 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción, es decir, la moción se aprueba por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por el Secretario ad hoc, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las (13:33) trece horas y treinta y tres minutos, se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad. f.) Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo, Secretario ad hoc de la Junta, Accionista; f.) Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza, Presidente de la Junta; y f.) Mónica María Chicaiza Schmidt, Accionista.

Certifico que el original de esta acta ha sido firmada por: a) Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo, Secretario ad hoc de la Junta, Accionista; b) Eduardo Andrés Meléndez Chicaiza, Presidente de la Junta; y c) Mónica María Chicaiza Schmidt, Accionista. Certifico igualmente que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.



Ángel Eduardo Meléndez Jaramillo  
Secretario ad hoc de la Junta